

24 85

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. José León Suárez
Por la Facultad

Alfredo H. Berros
Por el Centro de Estudiantes

Carlos E. Daverio
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Divico A. Fürnkorn
Mario V. Ponisio
Por la Facultad

Luis J. Mancini
Por el Centro de Estudiantes

Francisco A. Duranti
Por el Centro de Estudiantes

Año XVI

Agosto 1928

Serie II. N° 85

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

La Práctica Profesional del Contador

INTRODUCCION

Las circunstancias que más adelante reafirmo, relativas al enorme progreso que en estos últimos años ha acusado la profesión de Contador público, el prestigio general adquirido y la frecuencia con que, egresados recientes, son llamados a funciones de importancia, hacen que se sienta con mayor fuerza la necesidad imperiosa de no demorar, ni por un momento, la reconsideración del aspecto "profesional" en los planes de estudios de la Facultad.

Tanto es ello así, que los propios estudiantes avocados en sus ocupaciones, a la responsabilidad de cuasi-profesionales, sienten esa necesidad, de tal manera imperativa, que buscan afanosamente (cosa harto elogiosa), a quienes amplíen sus conocimientos en las referidas disciplinas. La invasión de estudiantes a los institutos pertinentes, el pedido de publicación del Digesto administrativo, la sollicitación de cursos libres de "Procedimientos" al Dr. Miguens y de ampliación especializada en determinados puntos de práctica profesional, al subscripto, demuestran de toda evidencia, que hay sed de estos conocimientos.

Admito cuanto quiera significárseme, en lo que concierne al conflicto entre "lo científico" y "lo profesional", que en un plan de estudios universitario deba contemplarse. Pero, la primacía del primer aspecto, no debe esgrimirse jamás como un obstáculo, para que, si ha de otorgarse un título profesional, no se le procuren al alumnado, todos los elementos, a fin que el ejercicio de la carrera no sea, en primer término, un desprestigio para la Facultad habilitante y, en segundo lugar, no constituya la insuficiente preparación especializada, un impedimento para el eficaz desempeño de las tareas.

Hay que confesar que, de los estudios contables, se ha hablado, hasta ahora, con un poco de cortedad en nuestro ambiente universitario, justificada quizá por la forma irónica con que muchos, ignorantes del real contenido de estas materias, recibieron la creación de una Facultad, que dijeron destinada a "doctorar tenedores de libros". Para prestigiar el

orden científico de sus enseñanzas, se han prodigado con abundancia, los cursos, seminarios y demás elementos concernientes al doctorado en ciencias económicas, mientras la profesión no merecía tales distinciones, posiblemente porque no es factible haber realizado aquella obra necesaria, simultáneamente con esta, que la actualidad reclama impostergablemente.

Quiero referirme aquí a un programa mínimo de realizaciones, que responda a las necesidades y *al concepto actual* de la profesión, en evidente atraso, *con respecto a otras más antiguas*; atraso denunciado por la falta de especialización; situación absurda, para quienes conocen el enorme campo de especulación profesional, en sus tan distintas directivas.

Es interesante ver cómo, en otros institutos del país, se tiende a resolver el problema de la *necesidad mínima actual*.

SU ENSEÑANZA EN OTROS INSTITUTOS

De acuerdo al nuevo plan de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas del Rosario de Santa Fe — donde se insinúa un principio de especialización — y en cuyo curso de peritos mercantiles, se hallan sometidos los alumnos a la experimentación de un “baneo modelo”, los cursos que nos interesa remarcar son los siguientes:

- Contabilidad general (1er. curso)
- Contabilidad general (2o. curso)
- Contabilidad de las haciendas públicas
- Práctica profesional
- Seminario de contabilidad
- Bancos, cambios y bolsas
- Régimen público y administrativo.

En el Curso de contadores públicos nacionales de La Plata, el plan actual es el siguiente, en el aspecto examinado:

- Contabilidad general
- Bancos y cambios
- Contabilidad de la hacienda pública
- Práctica legal del contador
- Procedimiento civil (organización judicial y actuación)
- Procedimiento comercial (id., id.)

En ambos planes indicados existen, además, los cursos de derecho, matemáticas, economía y finanzas, en forma similar.

En 1923, al hacerme cargo, como titular, de las cátedras de contabilidad general y contabilidad administrativa y judicial, en el curso de contadores públicos nacionales de La Plata, solicité y obtuve de inmediato — con el decidido apoyo del rector, profesor Amavet — las siguientes transformaciones:

El programa de la primera materia, que debía responder a los conceptos de la *contabilidad general*, no encuadraba en su verdadero contenido, sino que, incurriendo en idéntico error que lo fué en la Facultad de Ciencias Económicas hasta el año 1915 (último año en que se dictó), se clasificaba

como una repetición de los cursos inferiores. Resultaba así, en la Facultad, una materia sobrante e impropia de un curso universitario. Pero, es el caso que la equivocación estuvo de parte de quienes interpretaron el título del curso y no de aquellos que lo instituyeron; de modo que el error que cometió la Facultad al suprimirlo, en 1916, fué motivado, posiblemente, por el equívoco programa analítico.

El curso debía importar, por definición, la consideración de los principios genéricos conceptuales, el estudio de las leyes del contralor en una hacienda de tipo único, enunciar sus leyes generales, dictar los procedimientos de la comparación económica, considerar la hacienda como un organismo abstracto y los actos administrativos, objetivamente (Giulio Giusani), practicando la interpretación o lectura de balances; cosas que sólo está capacitado para comprender el educando una vez conocido el mecanismo de la teneduría de libros, la "computística" y la organización documental y de registros, en haciendas generales o características.

Fué así cómo lo comprendí entonces y lo reafirmo ahora y, en tal virtud, propuse al rector se formulara el programa para enseñar el método contable, que implica el concepto señalado de la contabilidad general; denominación, en verdad, poco clara, pero que, aparte de ser aceptada por los grandes autores, es de difícil sustitución por la variedad de puntos que abarca.

Por lo que respecta a la "contabilidad administrativa y judicial", denominación impropia y pretendido maridaje de una ciencia de contenido propio con la enseñanza de procedimientos judiciales, pedí su separación, creándose como materia separada la "Práctica legal del contador", una de las fases de la "práctica profesional", quedando el otro aspecto de ésta, en la contabilidad general.

De esta manera -- dentro de los medios que el presupuesto acordaba -- transformándose simultáneamente los dos años de "Literatura" en dos cursos de "Procedimientos", se dió lo que se pudo al Curso de Contadores, quedando cuatro iniciativas a resolución de la Superioridad: 1º, organización de un museo de práctica profesional del contador; 2º, creación de organismos ejemplares para la ejecución de operaciones reales; 3º, complementaria a éstos, enseñanza de los medicos mecánicos en las administraciones y 4º, separación de un curso sobre "Cambios".

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

En este Instituto, se produjo, en cambio -- como ya se dijo -- la supresión de la Contabilidad, con grave perjuicio para los egresados, a quienes ha faltado tan valioso elemento. Esto se trató de subsanar desprendiendo de la "Contabilidad administrativa y judicial", la segunda parte y adicionada de algunos elementos de contabilidad general, creóse la "Práctica profesional del contador".

Con esta forma, que se le ha dado a este orden de conocimientos, se ha encontrado un modo de comprender elementos distintos bajo una denominación común, que no atiende a la clasificación científica de sus componentes, sino que los involucra, relacionándolos *a su aplicación*.

Entran así, en esta materia, factores tan distintos en el campo de las disciplinas, como la interpretación de balances y la práctica forense en la liquidación de una quiebra.

COMPONENTES DE LA "PRACTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR"

Vinculada a la *aplicación de los conocimientos*, puede realizarse una clasificación ordenada de la materia, no obstante su composición heterogénea, que yo propondría en las siguientes líneas, que marcarían, a mi juicio, el orden a seguirse en el desarrollo de su enseñanza:

I—Función técnica.

II—Función técnicolegal.

III—Función de características judiciales y

IV—Función técnica especializada.

FUNCIÓN TÉCNICA

Introducción. — Método contable. Concepto del balance, de los capitales y de la ganancia. Bienes de terceros y responsabilidades. Regímenes de la valuación, amortización, reservas y utilidades. Sistemas de organizaciones concesionarias. Fondos de renovación. Factores de corrección del balance resultante de la contabilización normal y reglamentaria. Factores ocultos en estados patrimoniales y elementos de perturbación en el juicio por transferencias o transformaciones activas o pasivas o por su vinculación con haciendas colaterales. Elementos contables a considerarse en la disolución societaria, fusión o transformación. Balances preventivos.

Interpretación o lectura de cuentas, balances y estados demostrativos de pérdidas y ganancias.

a) *Tarea constructiva.* — Régimen de la organización en la acción preventiva externa e interna. Núcleo principal y haciendas subalternas. Organos volitivos, directivos y ejecutivos. Agentes ejecutivos y consignatarios. Función de gestión y de contralor. Hechos y actos administrativos.

Alcances de la operatoria contable. Sistemas documental y de libros. Doble aspecto de la organización: la registración y el contralor: sus concordancias, su superposición y su vinculación.

Método de registración.

Clasificación del contralor. Su aplicación. Del control económico en especial.

Sistemas que consultan la seguridad, rapidez y economía.

Restauración de regímenes viciosos. Método de reorganización.

b) *Tarea de investigación*. — Métodos de investigación. Criterio de su aplicación. Revisión de contabilidades.

Crítica de su eficacia. Practicabilidad y costo.

II FUNCIÓN TÉCNICO-LEGAL

Introducción. — Organización judicial.

Del procedimiento. De su índole. Importancia del conocimiento del mismo en relación a las acciones que competen al perito. Obligaciones y derechos del perito en los diversos fueros.

De las reglas para fijar el contenido de la pericia. Régimen de las conclusiones.

De la acción personal en el procedimiento.

a) *Tarea de constatación*. — Compulsa: valor de los elementos utilizados.

b) *Tarea de dilucidación técnica*. — Pericias. Practicabilidad. Balances en autos sucesorios retrotraídos al deceso del causante.

c) *Tarea de investigación*. — Intervención judicial. Convocatoria (adjudicación de bienes).

d) *Tareas combinadas*. — (Ejecutiva pericial). Quiebras: contador-síndico provisorio.

e) *Tareas no privativas del contador*. — Síndico liquidador. Contador partidario. Consejero de acreedores interventores.

Rendición de cuentas.

III FUNCIÓN DE CARACTERÍSTICAS JUDICIALES

Introducción. — Normas aconsejables para el desempeño de estas funciones extrajudiciales, o semijudiciales.

a) *Tarea técnica*. — Informes periciales privados. Arbitros y amigables compondores.

b) *Tarea técnica ejecutiva*. — Concordatos y adjudicaciones extrajudiciales.

IV FUNCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

Introducción. — De los diversos conocimientos especiales que exige su desempeño. Directivas para su ejercicio.

a) *Tarea técnicojurídica*. — Liquidación de siniestros. Liquidación de averías marítimas.

b) *Tareas técnicas reglamentadas*. — Del síndico. Del fideicomisario. Del inspector de justicia. De los funcionarios interventores en ferrocarriles. Del contralor de comercio de carnes.

c) Tarea de contabilidad pública

d) Tarea actuarial y matemática

e) Tarea de organización societaria

f) Tarea de orden bancario

} comprendidas en
} cursos especiales.

CREACION DE UN MUSEO O SEMINARIO

En general, debe llevarse al estudiante, desde el examen objetivo de los materiales que deben ser acumulados y clasificados en un "museo de práctica profesional del contador", permanentemente actualizado y mediante métodos dialógicos, a la dilucidación y al raciocinio, que lo cabe, si ha de recordarse, que en esta enseñanza no sólo hay la obligación de dar un ejemplo del trabajo, sino de considerár circunstanciadamente los problemas técnicos que en él deben ser resueltos.

Para el conocimiento de los trabajos ejemplares, es menester, pues, la creación de un organismo permanente, que he calificado de "museo", dadas sus características, adoptando una acepción que viene utilizándose. Este organismo debe poseer, para el examen de los alumnos o egresados, ejemplares perfectos de los diversos trabajos profesionales; compilación de jurisprudencia clasificada a su efecto y antecedentes, por materia; tablas de la organización judicial y profesional; etc.

A propósito de ello, decía el subscripto, al solicitar al rector de La Plata, Sr. Amavet, la creación del museo, lo siguiente:

"... como resultado de las pruebas finales y de las dificultades de los egresados, con quienes me cuido de conservar contacto. De esta observación, tengo que plantear hoy, a su resolución, dos mejoras, para la mayor eficacia y equilibrio de las materias:

"1º....

"2º. — Crear un instituto, bajo la denominación de "Museo de la práctica profesional del contador", en el cual se compilen ejemplares de trabajos profesionales de toda índole, complementados de todas las investigaciones teóricas y de aplicación, que deben tenerse presentes para su ejecución, casos resueltos, fallos producidos, tablas de organización judicial federal y provincial.

"La organización del museo deberá ser hecha en tal forma, que los trabajos sean clasificados por su jurisdicción y competencia, para aumentar la virtud objetiva. La consulta de estos documentos, copia exacta de actuaciones reales (inominadas), que es lo que los alumnos piden y exigen con un interés que es plausible, adicionada de las apreciaciones del profesor, darán plena eficacia a la enseñanza.

"He podido apreciar regularmente, cada año, que los estudiantes revelan predilección por esta materia, porque realmente les descubre el secreto de lo que van a ser y de lo que van a hacer. La explicación en clase no llena su deseo. Hay que satisfacer ese loable deseo de saber, facilitándoles que consulten y tengan a mano, las veces que deseen, los trabajos profesionales que les interesan. Ahora, bien; me dirá el señor rector, este objeto puede llenarse haciendo circular ejemplares de trabajos, cuya práctica introduje antes, pero la experiencia me ha demostrado que no es suficiente: 1º, por las dificul-

Separadas estas cuatro últimas categorías de tareas, incluidas a simple título ilustrativo, se revela, de todo lo anterior, el doble contenido de la materia. Esa composición heterogénea es una inconveniencia para el estudiante, que, no instruido en apreciar la existencia del doble aspecto, fórmase, como he podido juzgarlo, un criterio erróneo que lo confunde en su estudio y en el alcance de las disciplinas que se le imparten.

Trae también esta confusión, el inconveniente salvable de que, siendo elementos no homogéneos, prácticos y experimentales, unos, teóricos otros, no puede la enseñanza procurar todo el resultado apetecido, aplicando un método didáctico uniforme.

Claro que tales reformas son sólo practicables con una separación o ampliación de cursos, por el tiempo que requiere su aplicación, requisito indispensable para que la enseñanza pueda lograr eficacia. Conste que hablo con seis años de experiencia como titular del curso *dividido*, con *dos horas más semanales* que las que asigna esta Facultad y con dos años de "Procedimientos", que no se dictan en este Instituto. Y he de confesar que no es, ni excesiva la enseñanza, ni huelgan las horas. Podrá desprenderse de ello, si se tiene presente el desdoblamiento *en dos años* del curso de "Contabilidad general", que la experiencia ha aconsejado en Rosario, en qué condiciones deberá impartirse tal materia en esta Facultad, donde no es sino una fracción de desarrollo que podrá ocupar a lo sumo un bimestre de exposición.

DEL METODO PARA SU ENSEÑANZA

La creencia no hace mucho generalizada, de que por tratarse de disciplinas universitarias, ellas deban ser motivo uniformemente, del mismo método, es un error contra el cual viene reaccionándose, por fortuna, mediante los institutos de investigación, los seminarios, las clases prácticas, etc. Es decir, no hacer un rito intangible de las formas de la cátedra, sino aplicar la modalidad más eficiente para que el estudiante *comprenda y aprenda*. Y si bien será admisible que en la enseñanza puramente doctrinaria, el método expositivo pueda ser utilizado, debe aceptarse que, en materia de experimentación, ha de recurrirse a la objetivación, también al método del diálogo entre el profesor y el alumno, auxiliado, en sus casos, para simplificar por el tablarío y aun bajo ciertos aspectos, es indispensable el erotemático, porque la enseñanza de la "aplicación" carecería de eficacia, sin la previa comprobación de conocimientos doctrinarios, que permitan pasar al otro aspecto.

Podría parecer excesivo este enunciado, mas no es así. Ha de tenerse presente que, dentro de cada uno de los grupos, existen factores muy variados, que requieren distinta forma para tratarlos con eficacia.

tades e inconvenientes de todos los apuntes; 2º Porque reflejaría sólo un juego de trabajos y 3º porque no puede tener igual eficacia, amplitud y sistematización, que mediante la organización del museo”.

ELEMENTOS PREVIOS NECESARIOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA PRACTICA PROFESIONAL

He tenido oportunidad de escuchar opiniones contrarias a la inclusión de lo que se ha dado como primera parte del desarrollo de la materia y que era lo que antes debió ser la Contabilidad general. Tal observación se funda, para algunos, en que niegan la existencia de tal orden superior de reglas de carácter conceptual, considerando que la contabilidad queda reducida a preocupaciones limitadas que no pueden fundar un curso universitario. Para otros, esta enseñanza es una abundancia del plan, porque no conciben que quien ha cumplido el curso de peritos mercantiles, haya menester o no conozca en suficiente amplitud estas reglas.

Nada más equivocado. No solamente digo que es indispensable su enseñanza en la Facultad, sino que también sostengo que ella no puede ser dada ni aprovechada en todo su valor en el curso secundario, aun cuando éste abarcara algunos aspectos preparatorios de ella, como sucede en otros institutos, especialmente europeos y norteamericanos, como ser, mediante la implantación de organismos ejemplares para la ejecución de operaciones reales, como lo sancionó en la Comisión de enseñanza comercial la Tercera Conferencia Económica Nacional, por unanimidad, a propuesta de la Escuela Superior de Comercio de La Plata.

Este aspecto preparatorio tan importante — que tiene muchos detractores aquí — no es una utopía, es una realidad, pudiendo darse el caso de ejemplarísimas organizaciones, que han llegado a estados perfectos.

Claro está que estos resultados no pueden obtenerse con los horarios angustiosos de la enseñanza comercial actual, ni deben tratarse dentro de los medios ridículamente reducidos que hizo fracasar la débil tentativa en esta casa de estudios, hace quince años. No puedo aceptar que lo que está consagrado como una realidad óptima en otros países, no pueda prosperar en el nuestro, máxime habiendo una elogiosa iniciativa en Rosario.

Al elevar los antecedentes de una iniciativa análoga, a pedido del rector, en La Plata, decía yo, entre otras cosas:

“Creo sería ocioso traer los brillantes antecedentes de experiencia ajena y votos de congresos de técnicos, para demostrar su eficacia: básteme manifestar que el primer y verdadero obstáculo que el egresado percibe en la vida profesional, es apreciar el valor de una organización, la efectividad de sus contralores, la ponderación de sus resortes, la correlación de los diversos órganos, etc. Se encuentra sin ese estudio experimental, práctico, de ejemplo real, que lo llevaría a

la vida del ejercicio de su actividad, sin las vacilaciones y los errores, el concepto vacilante, en que ahora puede incurrir.

“El progreso de la profesión conduce, actualmente, con halagadora frecuencia a egresados flamantes, a actuar en organizaciones complejas, en las cuales — debido a su título — es utilizado en funciones superiores: ejecutivas, de control o de asesoramiento. Hay que dar a ese egresado los elementos para que pueda defenderse, y nada superable en ese sentido que la experiencia en una organización que, aunque reducida, sea un modelo que refleje la efectividad de los contralores, la correlación y correspondencia de los diversos órganos y sus funciones esenciales, el método de los desarrollos escriturales y de documentación, significado de un plan de oficinas, de trabajo y de contabilización, cómo se cumple y cuáles son su eficacia y sus defectos.”

“El profesional a esos efectos, ahora, *debe hacerse*, una vez egresado, con los inconvenientes del caso.”

“No hay posibilidad en brindar de otra manera, al alumno, en el régimen actual, lo que debe experimentar en ese sentido. Podría traer pruebas a propósito, que son concluyentes. Me sería quizá suficiente mencionar la imposibilidad que hubo de dar eficacia a la enseñanza de organización de contadurías, que en sentido teórico fué abordada en la Escuela Superior de Comercio, anexa a la Facultad y que fué suprimida por resolución del 25 de agosto de 1926. No es posible, en este orden, enseñar experiencia de la práctica sin la práctica de esa experiencia y, dicha práctica, debe ser real, ejecutable por el alumno.”

A renglón seguido, planteaba otro aspecto de preparación previa de gran actualidad, diciendo:

“Además, lo tengo ya expresado al señor rector, en nuestras administraciones del Estado y *especialmente* en las particulares, se mecaniza cada vez más el trabajo y es suficiente señalar la situación de inferioridad en que se encuentra un egresado reciente, frente a cualquier empleado que conoce la existencia, el manejo y la utilidad experimental de alguno de estos medios, que son factores de organización, de contralor, de simplificación, de seguridad y de economía de esfuerzo y de tiempo. En las grandes organizaciones hay controles que no son económicamente practicables con el factor humano, por su costo, su tardanza y sus errores. El consejo del profesional, para la utilización *oportuna* (he ahí el problema) de alguno o algunos de estos medios, está dentro de su obligación como entidad técnica y valora sus servicios dentro de la hacienda donde se halla contratado”.

Existen cuerpos administrativos en haciendas particulares, que son una verdadera maravilla de la mecánica, con combinaciones inimaginadas por nuestros estudiantes, que se gradúan conociendo poco más o menos el sistema de planillaje de la época colonial.

Todos estos elementos, que procurarían una *indispensable* ampliación previa al curso universitario, prepararían y

facilitarían la enseñanza del método contable y la explicación sobre sus aplicaciones profesionales.

Este curso superior debe llenar la finalidad de consolidar, ampliar y, muy expresamente, habituar al educando al manejo conceptual de los valores contables, cosa en la que no se abundará nunca suficientemente, pues sin esa gimnasia mental, debe vencer, en sus primeras armas, serios obstáculos en la dilucidación técnica. En efecto, en este manejo, se sufre en las primeras tentativas de su enseñanza, una viva desilusión, porque el estudiante más aventajado, recién iniciado en el curso superior, sacado de los "asientos" y traído a los "conceptos", fracasa en forma que sorprende.

El profesor que no haya tenido oportunidad de practicar esta experiencia, creará que el alumno encadena sólo la "operatoria" y el "método" contables, y esto lo conducirá a un esfuerzo estéril y a una enseñanza, que no alcanza a apreciar el estudiante.

Esta comprobación, que he tenido oportunidad de ver confirmada en otros institutos, me ha tenido largamente preocupado. Esa preocupación, que ha motivado el ensayo de diversos expedientes, creo haberla resuelto con la exposición ampliamente objetivada, presentando hechos, casos experimentales o gráficos, en tal orden que me conduzcan a la conclusión apetecida, finalizando en el raciocinio. Vale decir, que no siento el principio y lo demuestro, sino que conduzco al alumno a través de los hechos, para arribar a la conclusión que su propio raciocinio puede deducir. Con este proceso, que no es sino la aplicación de uno de los métodos conocidos, se obtiene la comprensión y se habitúa, además, al educando, al manejo mental de los conceptos contables, lo que será de una eficacia extraordinaria en cualquier aspecto de su vida profesional.

Como hablo especialmente sobre mi experimentación en el Curso de Contadores nacionales de La Plata — a pesar de tener también elementos de juicio de esta Facultad — paréceme conveniente aclarar que el curso de peritos mercantiles en aquella ciudad, tiene el programa de la Escuela Superior de Comercio anexa a esta Facultad y, para mayor abundancia, el tribunal examinador para autorizar el ingreso al curso superior, está constituido, desde largo tiempo, por tres miembros que son, a la vez, docentes de la materia, en esta casa de estudios. Lo digo para que no pudiera pensarse en la inaplicabilidad de mis observaciones, por haberse producido sobre un organismo de distintas condiciones.

CONCLUSIONES

Para quienes hacemos una vida intensa y variada de actividad, observación y estudio en nuestra profesión y que, en esa virtud, hemos alcanzado a comprender su belleza en la tarea constructiva, su amplitud y su complejidad, así como tener la responsabilidad que gravita sobre cada egresado; es

lógico que nos resulte doloroso comprobar que los estudiantes no reciben los elementos con que corresponde habilitarlos. Por ello, fundado en las razones dadas, es que planteo el siguiente programa mínimo que, a no dudarlo, estará en la mente de los profesionales, concededores de las necesidades de la carrera y que sepan recordar los obstáculos que, por sus propio medios, han debido salvar en su ejercicio:

I. — Aceptando la clasificación de los integrantes de la materia, referidos a su aplicación, dicha disciplina no puede ser desarrollada eficazmente en un año universitario normal, adoptando los métodos adecuados, sobre los que, experimentalmente he opinado y el programa que propongo;

II. — Que, en tal virtud, es indispensable desdoblar el curso, sea distribuyendo el desarrollo actual debidamente ampliado o creando “Contabilidad general”, que debería ser dada en el año inmediato anterior a “Práctica profesional”; (lo primero ha tenido un principio de ejecución en este año, con mi curso libre de ampliación, oficializado por el señor Decano, a pedido del Centro de Estudiantes);

III. — La creación del Museo de la práctica profesional del contador, permitirá, con dicho desdoblamiento, la enseñanza objetiva y la consulta permanente de antecedentes por estudiantes y egresados;

IV. — Es necesario ampliar la enseñanza preparatoria, creando el experimento de organismos ejemplares para la ejecución de operaciones reales y de un curso para el conocimiento razonado de los medios mecánicos de organización y contabilidad.

Debe dejarse subsidiariamente establecido:

V. — Que el contenido íntegro de la actual “Práctica profesional del contador” sólo puede dictarse en el curso universitario, no debiendo permitirse traslado de parte alguna a cursos inferiores y

VI. — Que esta materia, a pesar de la opinión contraria de quienes no conciben para un mismo tópico dos aspectos perfectamente separables y distintos (en este caso el profesional), trata asuntos que no son considerados en la forma que corresponde a ella, en ningún otro curso de la Facultad, por cuya causa no debe autorizarse amputación alguna y sí, su extensión a los límites que señalo en mi clasificación.

DIVICO ALBERTO FÜRKNORN.